

# El Correo de Guipúzcoa

DIARIO TRADICIONALISTA

NÚMERO DEL DÍA: 5 CÉNTIMOS

NÚMERO ATRASADO: 25 CÉNTIMOS.

Año V.

Redacción y Administración  
Calle Puenterrubia, 14

San Sebastián.—Lunes 8 de Septiembre de 1902

TELÉFONO NÚM. 274

Condiciones de suscripción e inserción  
en la cuarta plana.

Núm. 1.564.

## Cuestión importante

Gracias á la diligencia y excesivo celo de su corresponsal en esta ciudad, ha podido nuestro querido compañero *El Correo de Zamora* conocer y publicar las siguientes *Bases* que nos apresuramos á reproducir por conocimiento de nuestros lectores.

*Bases para la reforma del Concordato presentadas á Su Santidad por el Gobierno de España.*

1.<sup>a</sup> Se suprime las Metropolitanas de Granada, Tarragona y Valladolid, elevando á Metropolitana la sufragánea de Barcelona.

2.<sup>a</sup> Se suprime 14 Diócesis sufragáneas, que son; Astorga, Coria, Gaudíx, Jaca, Menorca, Mondofredo, Orense, Plasencia, Tarazona, Tortosa, Tuy, Tenerife, Urgel y Vich.

3.<sup>a</sup> Se suprimirán las Dignidades de Arzobispados y Manstrescuelas y las casas de oficio de Doctoral y Lectoral y un número de Canónigos y Beneficiados que equivalga á la cuarta parte de los que hoy tiene asignados cada Catedral. En las Metropolitanas se suprime la dignidad de Tesorero y en la de Zaragoza uno de los Arciprestes.

4.<sup>a</sup> Se crean Canónigos honorarios que serán los párrocos de la ciudad donde existe Catedral, y los demás Sacerdotes que por sus especiales méritos puedan ser elevados á tal dignidad. Todos tendrán en el coro los mismos derechos y asistirán á los días solemnes y cuando el Prelado lo exija.

5.<sup>a</sup> El número de Canónigos en la Primada de Toledo será el máximo de 20; los mismos en Sevilla y Zaragoza; 16 en Barcelona, Burgos, Santiago y Valencia; 14 en Granada, Madrid, Tarragona y Valladolid; 12 en Cádiz, Córdoba, León, Málaga y Oviedo; 10 en Badajoz, Calahorra, Cartagena, Cuenca, Jaén, Lugo, Palencia, Pamplona, Salamanca y Santander y 8 en las demás sufragáneas.

6.<sup>a</sup> Se suprime todas las Colegias excepto las de Covadonga, San Ildefonso de León y Roncesvalles, las últimas por la Bula *Inter plurima*, y las de Alcalá de Henares y San Ildefonso.

7.<sup>a</sup> Se disminuye la dotación del culto en 5.000 pesetas en las Iglesias Metropolitanas, 3.000 en las sufragáneas y 1.500 en las Colegias.

8.<sup>a</sup> Se rebajará á los Seminarios que queden 5.000 pesetas de la asignación.

9.<sup>a</sup> Las Dignidades, Canónigos y Beneficiados de las Catedrales suprimidas, cobrarán la mitad de su dotación hasta que sean colocados.

10. En las Diócesis suprimidas se suprimitán los Seminarios.

11. A las Catedrales se las considerará como parroquias mayores y recibirán 1.500 pesetas para el culto además del que tengan asignado.

12. En caso de necesidad se nombrarán Obispos auxiliares.

Si el Obispo titular desease se le nombre persona que él designe, tiene que asignarle de su sueldo la congrua, pues el Estado no pagará nada á los Obispos auxiliares.

13. Se hará una nueva demarcación de Diócesis.

14. Entre Su Santidad y el Estado designarán las Comunidades religiosas, como la de San Vicente de Paul y San Felipe Neri, que han de gozar de los beneficios que les concede el art. 29 del Concordato vigente.

Las demás Ordenes religiosas no mencionadas, vivirán al amparo de la Ley común de Asociaciones de 1887 y someterán á la vigilancia de los Prelados y Gobernadores y podrán ser suprimidas por el Gobierno.

Además deberán contribuir á levantar las cargas del Estado pagando los impuestos que les correspondan por sus propiedades y rentas.

15. En adelante no podrá establecerse ninguna Orden religiosa de cualquier sexo que sea, sin previo acuerdo de ambas potestades.

16. Se suprime toda clase de Comunidades cuyo número no excede de 12 personas.

Solo se exceptúan las que no hacen vida conventual y se dedican á obras de Beneficencia, enseñanza, caridad, asistir enfermos, ancianos y desvalidos.

17. Las congregaciones que estaban para enseñar en Ultramar, se regirán en adelante por la Legislación común, como las demás Congregaciones.

Solo se conservarán las que el Gobierno destina á nuestras posesiones de África y Golfo de Guinea.

Las que se dedican á la enseñanza se regirán con arreglo á las leyes dictadas por el ministro de Instrucción pública.

Hasta aquí nuestro compañero *El Correo de Zamora*.

Réstanos ahora dar á conocer la respuesta del Vaticano á las proposiciones del gobierno español.

Dicha respuesta se concreta á los siguientes puntos:

1.<sup>a</sup> Estado actual y futuro de las congregaciones religiosas.

2.<sup>a</sup> Modificaciones en el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

En cuanto al primero, el Vaticano mantiene que todas las congregaciones religiosas existentes en España están amparadas por el derecho que para una nace del art. 29 del Concordato vigente, y que para las otras ha sido reconocido por el propio Gobierno, al sostener y declarar que deben someterse al derecho común.

Partiendo de esta base, Su Santidad no parece dispuesto á seguir negociación alguna, por virtud de la cual pudieran quedar fuera de ese mismo estado de derecho una ó varias de las asociaciones religiosas que hoy existen en España.

En la nota se reproducen las constantes protestas que la Santa Sede viene haciendo respecto del carácter que tienen las obligaciones eclesiásticas, haciendo historia de su origen; pero declara que se halla dispuesta á negociar, proponiendo la designación de una Comisión mixta, presidida por el primado de las Españas; señor cardenal Sancha.

Según *El Español* que es uno de los diarios liberales mejor informados, puede considerarse descartada toda idea de rompimiento, á la que es contrario en primer término el señor Sagasta.

Dice el indicado colega que el ministro de la Gobernación, espíritu director en este y otros asuntos tiene una solución que pudiera concretarse en esta fórmula:

*Las asociaciones religiosas son parte integrante de la Iglesia, y no pueden regirse por el derecho común.*

*El Gobierno negociará con la Santa Sede la declaración del número y clase de asociaciones que han de existir en España, y fuera de ellas no podrán crearse ni tener vida legal otras, aunque pretendan ampararse en la ley de Asociaciones.*

Funda el señor Moret este criterio, en los razonamientos siguientes:

Si el Gobierno se obstinara en someter á la ley común á las asociaciones religiosas, surgiría inmediatamente la dificultad de determinar qué ley era esa. Si fuera la vigente, España habría enajenado el derecho á modificarla, en cuanto á ellas pudiera referirse. Si fuera otra, que haya de votarse y sancionarse, no podría tener eficacia alguna una negociación que al día siguiente de quedar terminada hubiera de ser infringida por una de las partes contratantes.

Triunfará la opinión del señor Moret? Todos los indicios son de que sí.

## UNO QUE SE RETRACTA

Nuestro querido compañero *El Correo de Zamora* publica en su último número el siguiente «Comunicado» que le dirige un periodista republicano de aquella capital.

Dice así:

«Al ausentarme de esta población, quizás para siempre y no contra mi voluntad, como maliciosamente se ha supuesto, creo cumplir un deber de conciencia rogando á cuantos en el calor de mis escarceos periodísticos haya podido molestar, den al olvido mis ofensas, pues no quiero dejar tras de mí odios ni rencores.

Obligado unas veces por la necesidad de procurarme el sustento, y llevado otras por la pasión de mis exageradas convicciones, he atacado

la honra de personalidades de la política y de la Iglesia, particularmente de ésta durante el tiempo que he sido director de *La Voz Republicana*, cargo en que cesé el 31 del pasado mes, llegando, según la pública opinión, hasta la injuria y la calumnia.

Cumpleme, pues, en el momento de partir, no dejar expuesto mi nombre á la murmuración, y por si de ella pude salvarme el reconocimiento leal y sincero de mis errores y mis faltas en la prensa, lo hago así, no para eludir responsabilidades, que estoy dispuesto á demostrar, sino, le repito de nuevo, á fuer de caballero y hombre honrado.

J. BUGALLO SÁNCHEZ.

## NUESTRA ESPERANZA

Basta lanzar una mirada en derredor nuestro y no tener embotados la inteligencia y los sentidos para ver de una manera clara y desgarradora el estado actual, bien triste por cierto, de nuestra amada España, antigua patria de Recaredo y San Fernando, de Peláez y Carlos V; de la España, cuya historia se halla esmalizada de nombres como Covadonga, Las Navas, Clavijo, Pavía, Lepanto y otros mil que sería pronto enumerar.

¡Pobre España! Cuando tus hijos no habían sentido germinar en sus senos la existencia de una libertad ficticia, cuando no conocían otra libertad, sino la libertad santa del Evangelio, bajo cuya luz caminaban sin trabas ni barreras por el camino del progreso y bienestar; cuando todos tus actos estaban presididos por el espíritu religioso, fundamento y origen del caballerescos y noble; cuando no se conocían ni Cánovas, ni Segastas, ni Silvelas, ni Romero, el sol derramaba su luz fronda y bienhechora sobre tus vastos territorios siendo tu grandeza y poderío reconocido y admirado por todos los ámbitos del mundo.

Pero.... ¡cómo cambian los tiempos!

De grande que eras, te has hecho chica, de la más rica has pasado á ser una de las naciones más pobres, de una historia intachable y honrosa á otra llena de infamias y baciones.

Con razón podemos decir parodiando al profeta: «Hijos de España, vosotros que vivís en esta querida patria y sois hijos de ella, mirad y ved, si hay pobreza como mi pobreza, dolor como mi dolor, abandono como mi abandono.»

Más, si son fáciles de ver los efectos, no son difíciles de comprender sus causas.

Antes el estandarte santo de la cruz ondeaba en tus más elevadas cumbres y bajo su sombra protectora caminabas el progreso y la civilización, hoy no. Entonces tus ámbitos más lejanos y recónditos estaban iluminados por la antorcha de la fe católica, radiante faro que sirve de guía á través de los escollos del error y la mentira; hoy no.

En aquellos felices días no se estaban al lado de los templos del Señor, capillas evangélicas, ni iglesias masonicas; hoy sí.

Entonces los hombres no se hacían sordos á la voz de Cristo y de su Iglesia, ni despreciaban la ley impuesta por el código moral de la conciencia; hoy sí.

En aquellos venturosos días no existía la masonería, esa filoxera de la sociedad, que combateson dar frente al enemigo, sin conocer otras armas que la astucia y la tracción; hoy sí.

Años há, no conocían más causa que aquella que lleva por emblema «Dios, Fueros, Patria y Rey», hoy sí.

Resumiendo: el haber querido establecer divorcio entre el evangelio y la libertad, entre la religión y el progreso, entre el catolicismo y la verdad, el haber pretendido, siendo una esencia la verdad, separarse de la misma y creer que la política nada tiene que ver con la religión, han llevado á España á este estado de postración y de miseria en que todos los contemplamos hoy.

Esta es una de las partes del programa que ofreció cumplir el señor Sagasta, el cual parece quiere dejar algo de lo que ofreció.

Por esto el discurso de Moret en el que dijo que la organización de

Pero en medio de esta espesa niebla que rodea á España, en medio de nuestra inacción y abatimiento nos queda todavía un rayo de luz, un rayo de esperanza, un hombre en día no lejano hará, con su soplo vivificador, renacer á sus antiguas grandesza nuestra querida patria, arbolando el estandarte de la cruz al unísono con su irreparable consagrado el pendón de la causa tres veces santa. Así sea.

PERU-MOREA.

## DE SOCIEDAD

Ayer tuvimos el gusto de saludar en nuestra redacción á don Ricardo Ardura y Goñi, correspondiente del CORREO DE GUIPÚZCOA en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

El señor Ardura, que es profesor oficial de taquigrafía en la citada capital, ha venido á la península con objeto de pasar unos días al lado de sus parientes y amigos, proponiéndose embarcar nuevamente para Canarias el 18 del corriente mes.

Después de pasar una temporada en esta capital, sale hoy para Madrid en el primer exprés, nuestro estimado amigo y compañero, don Enrique López Marín.

Se encuentra entre nosotros el reputado pintor señor Benlliure, el cual hará un retrato de don Alfonso, cuando éste regrese de Bilbao, tomado del natural.

—A fines de la presente semana regresará á Pamplona, el gobernador de aquella provincia, señor Francia y Ponce de León.

Dentro de unos días vendrá á esta capital el exministro de la Gobernación don Eduardo Dato, acompañado de su familia.

—Dícese que los amigos de Romero Robledo en esta dará hoy un banquete en Utría á su jefe, el cual regresará en breve á Madrid.

En Estella ha fallecido el teniente coronel don Camilo Villar, dando del subsecretario del ministerio de Estado don Juan Pérez Caballero.

—Procedente de Bilbao llegó ayer á esta ciudad el conocido médico don Enrique Aranguren.

—Ha regresado á Madrid de su excursión veraniega el sabio catedrático de la Facultad de Medicina y eminentísimo operador don Florencio Castro.

—De Vitoria llegó ayer el capitán de infantería don José Eguía Naredo.

KARRIKA.

## Notas políticas

En el exprés de ayer pasó con dirección á Francia el ministro plenipotenciario en Méjico marqués de Prats.

En el mismo tren pasó nuestro representante en París señor León y Castillo.

Tuvimos ocasión de hablar breves momentos con este último, pero nada nuevo añadió á lo que ha manifestado en la Corte.

Nos dijo que su viaje á Madrid solo ha obedecido á asuntos particulares y que regresa á sus posesiones de Anglet dejando aquellos resultados favorables.

—Como que apenas es ganga la que se llevan!

En lo sucesivo, los periódicos catalanes, serán dos: *La Unión* y *La Voz*.

La primera, porque es órgano de los conservadores y los conservadores serán juguete del cacique.

Y la segunda, porque antes que republicana, dinástica, liberal, socialista y aun anarquista, es caciquil.

—A buena hora se desprende el diario camaleónico de los faldones del cacique!

Leo en *La Voz* y copio el siguiente anuncio:

••••• Provisión de cuarenta plazas de celadores suplentes de la guardia municipal.

••••• Se admiten solicitudes hasta las seis de la tarde del 15 del corriente, en la secretaría municipal.

—San Sebastián 2 de Septiembre de 1902. — El alcalde, Sebastián Machimbarrena.

Y pregúntome: ¿Qué necesidad hay de proveer cuarenta plazas de celadores suplentes, siendo así que hasta ahora el número mayor que éstos han alcanzado ha sido de diez á quince?

—Existe además la circunstancia de que el número de celadores efectivos no pasa de cincuenta y aún creemos que no llega.

nuestro poder militar y naval debe subordinarse á la política internacional.

Por lo tanto el viaje de nuestros embajadores en París y Londres tendrá ó no relación con el asunto, aunque es de pensar que no se trate de él sin la intervención de aquél